

Quillota, 30 MAR 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3744 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°375 AD/2020 de 11 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "TEXTOS ESCOLARES" para apoyar fines pedagógicos, a COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDÁCTICO PUNTO EDUCATIVO LIMITADA, RUT N°76.163.112-8, representada legalmente por ENZO RODRIGO GONZÁLEZ GUZMÁN, RUT [REDACTED] por un monto de \$95.045.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°881/2020 de 11 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "TEXTOS ESCOLARES" por un monto de \$95.045.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020;
3. Ord. N°3/2020 del 04 de MARZO del 2020 de Director Escuela Las Pataguas a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-523-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "TEXTOS ESCOLARES" para apoyar fines pedagógicos, a COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDÁCTICO PUNTO EDUCATIVO LIMITADA, RUT N°76.163.112-8, representada legalmente por ENZO RODRIGO GONZÁLEZ GUZMÁN, RUT N [REDACTED]

por un monto de \$95.045.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N°2833-523-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
0 2239-4- LP14		8	(1608681) LIBRO DE OFICINA BUHO ACTAS COD. 584 100 HOJAS UNIDAD 1610579	(1608681) LIBRO DE OFICINA BUHO ACTAS COD. 584 100 HOJAS UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$254	\$ 5.072,00	\$ 0,00	\$ 2.032,00	\$ 40.576	\$ 42.608
0 2239-4- LP14		2	(1283779) LIBRO DE OFICINA BUHO REGISTRO DE ATRASOS ALUMNOS COD.2094 UNIDAD 1309790	(1283779) LIBRO DE OFICINA BUHO REGISTRO DE ATRASOS ALUMNOS COD.2094 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$288	\$ 5.752,00	\$ 0,00	\$ 576,00	\$ 11.504	\$ 12.080
0 2239-4- LP14		2	(1361399) LIBRO DE OFICINA BUHO REGISTRO DE ACCIDENTES ESCOLARES 2059 UNIDAD 1387885	(1361399) LIBRO DE OFICINA BUHO REGISTRO DE ACCIDENTES ESCOLARES 2059 UNIDAD ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$186	\$ 3.719,00	\$ 0,00	\$ 372,00	\$ 7.438	\$ 7.810

14111805 2239-4- LP14	Talones o talonarios	2	(1596125)TALONARIO EDUCA REGISTRO DE ACCIDENTES ESCOLARES UNIDAD 1598023	(1596125) TALONARIO EDUCA REGISTRO DE ACCIDENTES ESCOLARES UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$440	\$ 8.802,00	\$ 0,00	\$ 880,00	\$ 17.604	\$ 18.484
							Total Neto	\$ 80.982	
							Descuento	\$ 810	
							Cargos	\$ 0	
							IVA 19 %	\$ 15.233	
							Impuesto específico	\$ 0	
							TOTAL OC	\$ 95.405	

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/mra. -